REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

FGR/AARB/SCG/FOC/eitm

(devolución de fondos)

SANTA CRUZ 24 de mayo de 2021.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- Visto el MEMORANDUM N°47 de la Habilitada Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educacionales. N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$214.872, correspondientes a devolución de saldo perteneciente a bono de desempeño laboral asistentes de la educación primera y segunda cuota.

DECRETO EXENTO N° 1357

01. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$214.872.- (Doscientos catorce mil ochocientos setenta y dos pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.

03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor Alcalde.

FERMIN GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

Alcaldía

(1)

InteresadoDAEM

(1)